

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

1903 *Resolución de 13 de septiembre de 2019 del Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 49 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de mayo de 2017 (BOAM núm. 7.903, de 11 de mayo de 2017), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 49 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 25 de enero de 2017 (BOAM núm. 7.833, de 26 de enero de 2017).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 45 aspirantes incorporada como Anexo a la presente Resolución que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de mayo de 2017 (BOAM núm. 7.903, de 11 de mayo de 2017), para proveer 49 plazas en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

Segundo.- Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales y al objeto de ser nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia y original del Título de Bachiller o Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Los aspirantes que hayan participado por el turno de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Madrid para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 13 de septiembre de 2019.- El Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

Nº de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
1	CALLE FERNÁNDEZ, NURIA	19,56	Promoción interna
2	MORENO MONTERO, SORAYA	19,19	Promoción interna
3	IBÁÑEZ RÍOS, MARÍA CARMEN	19,09	Promoción interna
4	OBESO BLÁZQUEZ, ROSA MARÍA	19,02	Promoción interna
5	CÓRDOBA ORTIZ, MARÍA ASUNCIÓN	18,78	Promoción interna
6	CABALLERO MARTÍNEZ, FRANCISCA	18,76	Promoción interna
7	GARAZÁBAL ÁLVAREZ, CARMEN MARÍA	18,65	Promoción interna
8	LÓPEZ MARTÍN, ANA MARÍA	18,53	Promoción interna
9	DÍAZ FERNÁNDEZ, ROSARIO	18,47	Promoción interna
10	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ELVIRA	18,20	Promoción interna
11	CHAVEINTE BERMEJO, MARÍA JESÚS	18,04	Promoción interna
12	MILLÁN GUNDERSEN, JUAN	18,04	Promoción interna
13	SANJUANBENITO PÉREZ, MARÍA BELÉN	17,96	Promoción interna
14	BOMBÍN BOMBÍN, AZUCENA	17,84	Promoción interna
15	PUMARINO GARCÍA-AGULLO, MARÍA	17,81	Promoción interna
16	CARO MADROÑERO, VICENTA	17,46	Promoción interna
17	MARTÍN HERRANZ, JOSÉ	17,44	Promoción interna
18	DONAS MUNÁRRIZ, JACINTO	17,26	Promoción interna
19	MORILLO GARRIDO, FERNANDO	17,14	Promoción interna
20	MUÑOZ HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	17,13	Discapacidad
21	ARAGÓN SANTAMARÍA, MARÍA ROSALÍA	16,77	Promoción interna
22	PALOMINO MANSO, YOLANDA	16,63	Promoción interna
23	CORREDERA BARRIOS, MARÍA ISABEL	16,55	Promoción interna
24	BERLANGA RUIZ, CARLOS MIGUEL	16,46	Promoción interna
25	POZO SÁNCHEZ, JESÚS	16,33	Promoción interna
26	GAITÁN ARANDA, MANUEL RAMÓN	16,25	Promoción interna
27	VILLARTA PAREJA, MARÍA NIEVES	16,22	Promoción interna
28	OLIVIER OTERO, GUILLERMO	16,03	Promoción interna
29	GARCÍA ARMENDÁRIZ, MARÍA DEL MAR	15,71	Promoción interna
30	JOVER CARMONA, ANA	15,30	Promoción interna
31	GONZÁLEZ ORTEGA, VÍCTOR MANUEL	15,23	Promoción interna
32	FERNÁNDEZ DE BLAS, MARÍA PALOMA	15,20	Promoción interna
33	PEÑA GRANDA, ROSA MARÍA	15,14	Promoción interna

Nº de orden	Apellidos y nombre	Nota final	Turno
34	PAJARES BERNÁEZ, AZUCENA	14,72	Promoción interna
35	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA INÉS	14,24	Promoción interna
36	GARCÍA TALAVERA GARCÍA, MARÍA CARMEN	13,79	Promoción interna
37	BARBOSA CALLEJAS, BEATRIZ	13,78	Promoción interna
38	FERNÁNDEZ PABLOS, JULIO CÉSAR	13,77	Promoción interna
39	REY DE LA FUENTE, ANA MARÍA	13,68	Promoción interna
40	SARABIA FERNÁNDEZ, SARA ESTHER	13,34	Promoción interna
41	RAMAS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	13,22	Promoción interna
42	SÁNCHEZ BARRIO, MARÍA MERCEDES	13,02	Promoción interna
43	LUNA LUNA, JUAN ROMÁN	12,95	Promoción interna
44	RUIZ PEREIRA, MARTA	12,82	Promoción interna
45	CASTRO NAVAS, MARÍA JESÚS	10,93	Discapacidad